OTROSÍ No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS ENTRE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR Y JUAN DAVID LÓPEZ ESTEBAN – 046-AGOSTO

Eventos:	Conciertos varios con la OFB
Fechas de los Eventos:	Ver Anexo 1 del Contrato
Fecha de suscripción otrosí:	16 de agosto de 2024

Entre los suscritos, a saber:

"LA FUNDACIÓN"		**"EL ARTISTA"**	
Razón social	**FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR**	*Nombre*	**JUAN DAVID LÓPEZ ESTEBAN**
NIT	890.912.395-7	C.C. N.º	1.110.490.545
Representante legal	Hugo Miguel Rangel Rincón[1]	*Representante legal*	N.A.
Identificación del representante legal	C.C. N.º 79.778.852	*Identificación representante legal*	N.A.
Domicilio	Bogotá, D. C.	*Domicilio*	Bogotá, D. C.
Dirección de notificación	Avenida Calle 170 N.° 67-51	*Dirección de notificación*	Cra. 73 A 63 F 31
Email de notificación	egomez@teatromayor.org	*Email de notificación*	jdavilopez@gmail.com

(en conjunto las "Partes") hemos convenido celebrar el presente Otrosí No.1 al contrato de servicios artísticos firmado por las partes el día 12 de agosto de 2024 (el "Contrato") de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que el Contrato está vigente con el siguiente objeto (cláusula 1):

"*EL ARTISTA se obliga, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios artísticos para su participación como músico adicional (flauta) en eventos con la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), de acuerdo con su programación artística, y en el marco del Convenio de Asociación N.º 108 de 2024 suscrito por LA FUNDACIÓN y la OFB.*"

2. Que la cláusula 2 del Contrato establece que:

"*en el marco del objeto, EL ARTISTA participará en los conciertos contemplados en el Anexo 1, sujetos a la programación artística de la OFB (en adelante, los "Eventos"). Este Anexo 1 podrá estar sujeto a cambios en ocasión a cambios de programación que sean informados por la OFB a EL ARTISTA y LA FUNDACIÓN, sin que para ello se requiera la suscripción del nuevo anexo por las Partes. En ese sentido, con la suscripción del Contrato, EL ARTISTA declara aceptar dichos cambios en circunstancias de fechas, lugar y hora de los conciertos, de acuerdo con las necesidades de la OFB.*"

3. Que la cláusula 3 del Contrato establece el valor y forma de pago así:

"LA FUNDACIÓN pagará a EL ARTISTA, por concepto de honorarios, la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($869.500 COP), valor que incluye todos los costos, impuestos y gastos a que haya lugar. Esta suma se pagará en un único pago bruto a realizarse a más tardar el día 23 de agosto de 2024."

4. Que, según fue informado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), atendiendo a sus requerimientos propios y los compromisos artísticos adquiridos por la entidad, los servicios artísticos de **EL ARTISTA** para los conciertos de temporada para dos (2) de los conciertos contemplados en el Anexo 1 del Contrato, es necesario aumentarlos.

[1] Director Ejecutivo de la Fundación Amigos del Teatro Mayor.

OTROSÍ No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS ENTRE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR Y JUAN DAVID LÓPEZ ESTEBAN – 046-AGOSTO

CLÁUSULAS

1. Modificar la cláusula 1 del Contrato "Objeto", con el siguiente texto:

- "*EL ARTISTA se obliga, con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar sus servicios artísticos para su participación como músico adicional (Viola) en eventos con la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), de acuerdo con su programación artística, y en el marco del Convenio de Asociación N.º 108 de 2024 suscrito por LA FUNDACIÓN y la OFB*."

2. Reemplazar el ANEXO 1 – PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA del Contrato por el que se anexa al presente Otrosí 1, agregando las funciones allí determinadas.

3. En consecuencia de lo anterior, modificar la cláusula 3 del Contrato "Valor y forma de pago", quedando así:

- *LA FUNDACIÓN pagará a EL ARTISTA, por concepto de honorarios, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.739.000 COP), valor que incluye todos los costos, impuestos y gastos a que haya lugar. Esta suma se pagará a más tardar el día 30 de agosto de 2024.*

 Parágrafo primero: el pago se hará previa presentación de: (i) la factura con el lleno de los requisitos legales o documento equivalente; (ii) los documentos que acrediten el pago a sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales, cuando a ello hubiere lugar; y (iii) la aprobación del supervisor del Contrato.

 Parágrafo segundo: el valor anunciado será cancelado mediante transferencia a la cuenta bancaria que indique EL ARTISTA y tendrá los descuentos de ley a que haya lugar.

 Parágrafo tercero: el valor que LA FUNDACIÓN pagará a EL ARTISTA será la única retribución económica a que tendrá derecho. Dicha suma incluye el pago de los servicios contratados, el uso de su imagen/marca/signos distintivos, cesión de derechos de autor y conexos y de cualquier otra índole que le corresponden o pudieren corresponderle a EL ARTISTA, de conformidad con el objeto y obligaciones del Contrato. Este no tendrá derecho a suma adicional alguna por concepto de costos o gastos suyos, directos o indirectos, de cualquier orden (laboral, comercial, fiscal, operacional), con excepción de los gastos expresamente autorizados de conformidad con este Contrato.

4. Las demás cláusulas y estipulaciones pactadas que no fueron modificadas por el Otrosí 1 se conservarán tal y como fueron convenidas en el Contrato.

5. El Otrosí 1 se entiende perfeccionado y legalizado desde su suscripción.

Para constancia de las Partes, se firma en la ciudad de Bogotá, D. C. el día 16 de agosto de 2024.

Por **LA FUNDACIÓN**:

HUGO MIGUEL RANGEL RINCÓN
Representante legal

EL ARTISTA:

JUAN DAVID LÓPEZ ESTEBAN
C.C. N.º 1.110.490.545

ANEXO 1 – PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA

Artista: Juan David López Esteban
Versión N.º: 1
Fecha: 12 de agosto de 2024

#	Concierto	Fecha	Hora	Lugar
1.	Concierto de temporada 2024	16 de agosto de 2024	3:00 p.m.	Catedral Primada de Colombia
2.	Concierto de temporada 2024	17 de agosto de 2024	4:00 p.m.	Auditorio León de Greiff
3.	Concierto de temporada 2024	24 de agosto de 2024	4:00 p.m.	Auditorio León de Greiff
4.	Concierto de temporada 2024	25 de agosto de 2024	5:00 pm	Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo